

Paraná, 17 de septiembre de 2025.

REUNIÓN DE SALUD PUBLICA.

Hora: desde las 09:00 hs

Expediente tratado:

Expediente. 28.288 P. de ley: Sistema integral de seguridad en natatorios “Ley Matías Colaprete” (Gladys SALINAS)

INVITADOS:

a. Ideas Principales: Se inicia el encuentro con la presencia del presidente de la Comisión de Salud Pública, Silvio GALLAY, junto a los legisladores: Carolina STREITENBERGER, Marcelo LÓPEZ, Noelia TABORDA, Andrea ZOFF, Lorena ARROZOGARAY, Liliana SALINAS, Carola LANER, Silvia MORENO, Silvina DECCÓ. Además, participan como invitados Marina ALEGRE, médica intensivista; Analia CORUJO, Jefa de División del Centro de Intoxicaciones de la provincia, Esteban PAYER, médico intensivista Clínica Modelo Paraná.

I. El presidente de la Comisión, inicia la reunión explicando que la iniciativa propone un sistema integral de seguridad en natatorios. La norma tiene por objeto prevenir la morbimortalidad ocasionada por accidentes, emergencias médicas súbitas o eventos adversos producidos en establecimientos públicos o privados de acceso público que cuenten con natatorios, promoviendo la atención inmediata, adecuada y eficaz ante tales situaciones según consta en el texto analizado en comisión. Dicho proyecto es el resultado de una iniciativa ciudadana proveniente de la familia del joven que falleció el 28 de diciembre de 2024, luego de ser picado por una avispa en el club interprofesional de la ciudad de Paraná.

II. Seguidamente, le otorga la palabra a la Dra. CORUJO quien aclara que va a hablar específicamente de los sueros. En la provincia, el envenenamiento con serpientes venenosas es endémico, la mayor parte de las picaduras son por la especie yarará. Los antivenenos que se utilizan en los hospitales públicos de cabecera son provistos por el Malbrán, se trata de 17 hospitales y por casuística también en Santa Elena y Chajarí. Usualmente se aplica suero bivalente para neutralizar las dos especies de yarará que tenemos en la provincia, es líquido y necesita cadena de frío para su conservación. Se hace en forma endovenosa, para frenar el envenenamiento del cuerpo. Se traslada al paciente a un lugar acorde y donde estén dadas las condiciones por si aparece una reacción adversa. Los datos arrojan que no hay fallecidos en Entre Ríos desde 2012. Continúa

explicando que existen distintas situaciones que pueden derivar en cuadros graves, por ejemplo en casos de mordedura de serpientes encuadra dentro de un tema endémico en la región. En la provincia hace años que se manejan los antivenenos y hay protocolos muy claros, según lo que indican a nivel nacional, además están distribuidos epidemiológicamente y estratégicamente en las zonas donde hay mayor cantidad de casos, destacando las cabeceras de departamento. A su turno, la Dra. Marina ALEGRE acota respecto a factores técnicos y médicos del proyecto. Considera de importancia los servicios de asistencia en los clubes. También resalta que las aplicaciones deben estar en manos de profesionales idóneos. ZOFF, aclara que es un proyecto que ingresa por sugerencias ciudadanas y que hace eco del mismo tras conocer a Matias por haber trabajado ambos en el municipio paranaense. SALINAS, es importante acompañar, el proyecto está para recibir todas las sugerencias, se debe acompañar. PAYER, comenta que la adrenalina es una droga que normalmente debe estar monitorizado el paciente. Es un uso especialista y se requiere capacitación para utilizar ese tipo de medicación. Se debe contar con una ambulancia equipada con monitores y equipo médico que sepa qué hacer y cómo. No hay capacidad de profesionales para cumplir con lo determinado, no cuentan con presupuesto ni con profesionales para emergencias. Marina ALEGRE comenta que existía la carrera de paramédico y hace un tiempo se cerró esa especialidad. La autora, SALINAS, expresa que el proyecto es un disparador para trabajar en la ley, estos aportes son claves para perfeccionarlo. Es importante que existan primeros auxilios y en ese aspecto es el compromiso asumido. ARANDA particularmente desea conocer sobre la mordedura de yarará y la dosis de veneno. CORUJO responde sobre aquellas acciones que no deben hacerse haciendo hincapié en que una vez sucedida la mordedura el veneno entra en el cuerpo. Comenta que se debe tener en cuenta tres parámetros clínicos y uno de laboratorio posteriormente a ello, y luego se realiza la dosis. Explica el proceso de aplicación en hospitales. En Entre Ríos todos los hospitales son centros anti ponzoñosos. Hay que asegurar traslado rápido, eficiente.

III. A continuación se le brinda la palabra a Noemí Dalmolín, mamá de Matias, quien contextualiza el hecho que ocasionó la muerte destacando que no tuvo atención de emergencia adecuada, la demora en llegar el servicio de ambulancia sumado a que no contaba con el equipamiento necesario para asistirlo. Esa premisa es la que los moviliza a contar con una ley que mejore los lugares recreativos, sobre todo los que cuentan con piscinas. Resalta que no los mueve el dinero, lo que anhelan es que antes del 8 de diciembre cuando todos los centros recreativos abren sus puertas tengan marcado la ley, que sepan que alguien que comete negligencia va a tener castigo de la misma manera que el que no hace nada. Necesitan que el Estado devuelva con una caricia el tratamiento de la ley, insistiendo en que debe llevar el nombre de Matias Colaprete para hacer eco de lo sucedido. STREITENBERGER agradece la presencia de familiares. El proyecto habla específicamente de

natatorios incluye a actividades deportivas. Sugiere corregir para que la primera responsabilidad sea de los lugares habilitados. TABORDA agradecer la valentía y el esfuerzo para propiciar una norma y lleva tranquilidad a los familiares de Matias de seguir profundizando la iniciativa.

IV. Una vez escuchadas las voces, GALLAY recepciona las modificaciones del proyecto, propone poner a disposición de los miembros de la comisión para trabajar en un próximo encuentro. Siendo la hora 10: 00 culmina la reunión.